

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE CICLO GRUPO 5, S.L.U Y APTOCAM

En Madrid, a 28 de Abril de 2015

### REUNIDOS

De una parte, Doña Ana Navarro Salinas con DNI 026242821Y, como Directora de la sociedad **CICLO GRUPO 5, S.L.U.**, con C.I.F. B841846602 y domicilio social en Madrid, calle de la Olimpiada, nº:2, C.P. 28040, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, titular del Instituto de Formación e Intervención Social IFIS con sede en la **Casa del Lector**, Matadero Madrid, Paseo de la Chopera, 10 (28045) Madrid

Y de otra, D. Daniel Emeric Méaulle con DNI 47033331X, como Presidente de la **Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid (APTOCAM)**, con C.I.F. G82687898 y domicilio social en Madrid, calle Ibiza nº 35, 4º B, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, con nº 21691.

### EXPONEN

I.- Que ambas partes se reconocen mutuamente con la cualidad con la que cada uno interviene, así como con la capacidad necesaria para la celebración del presente acuerdo de colaboración.

II.- Que la sociedad **CICLO GRUPO 5, S.L.U.** se compromete a ofrecer, en los términos que más adelante se detallan, la oferta de acciones formativas que dicha sociedad presta a través de su Instituto de Formación e Intervención Social (IFIS), a los asociad@s y empleados de **APTOCAM** y unidad familiar de estos.

III.- Que APTOCAM se encargará de difundir en su página web las distintas acciones formativas impartidas por el IFIS, así como las promociones puntuales que dicho Instituto de Formación e Intervención Social pueda ofrecer en un futuro.

### DESGLOSE DE COLABORACIÓN

**PRIMERO.-** La sociedad **CICLO GRUPO 5, S.L.U.** se compromete a ofrecer, a través de su Instituto de Formación e Intervención Social (IFIS), un descuento del **15 %** en todos los cursos y demás acciones formativas, a las personas mencionadas en el Expositivo II.

**SEGUNDO.-** APTOCAM ofrecerá, mediante difusión en la web, estos descuentos y ventajas a todos sus asociad@s, de APTOCAM y empleados, así como todas aquellas

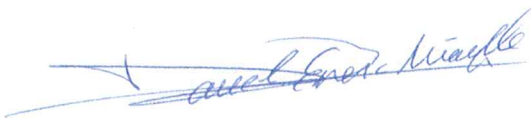
ofertas puntuales que el Instituto de Formación e Intervención Social (IFIS) les comunique durante el período de vigencia del presente acuerdo.

**TERCERO.-** La vigencia del presente acuerdo será anual, computable a partir de la fecha de la firma hasta la finalización del año 2015, prorrogándose por anualidades sucesivas, salvo que exista denuncia por alguna de las partes con un mes de antelación a la fecha del vencimiento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados.


Inicio del acuerdo: 28 de Abril de 2015

Por APTOCAM



D. Daniel Emeric Méaulle

Por CICLO GRUPO 5, S.L.U.



Doña Ana Navarro Salinas